



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL

I. La denominación y el domicilio del responsable.

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), por conducto de la Dirección General de Gobierno Digital, con domicilio en Calzada Ventura Puente, número 112, Colonia Chapultepec Norte. C.P. 58260; Morelia, Michoacán, será la responsable del tratamiento y protección de sus datos personales.

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

1. Acceso y atención a trámites y servicios digitales en programas, sistemas, plataformas y aplicativos:

- a) De identificación y contacto: nombre(s), apellidos, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, firma, identificación para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones.

Adicionalmente, se utilizarán los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos biométricos: Huella dactilar.

2. Realización de trámites y servicios en ventanilla:

- a) De identificación y contacto: nombre(s), apellidos, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, firma, identificación para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones.

Adicionalmente, se utilizarán los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos biométricos: Huella dactilar.

3. Vinculación en la realización de eventos y creación de mecanismos de capacitación.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, firma, identificación para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP),



Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones.

Adicionalmente, se utilizarán los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Datos Biométricos: Huella Dactilar

4. Para que las solicitudes de los Usuarios del Buzón Ciudadano puedan ser debidamente atendidas.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico.

5. Acceder a la información vehicular correspondiente a la persona titular.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

6. Generar fichas de pago y comprobantes.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

7. Para que los Usuarios de Firma Electrónica Avanzada puedan realizar los trámites y servicios que la Secretaría de Finanzas y Administración provee mediante sus herramientas digitales.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

8. Generar fichas de pago, comprobantes y dar seguimiento a los trámites y servicios solicitados por el titular.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

9. Registrar su inscripción al evento.



- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

10. Generar listas de asistencias y validación de las mismas.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

11. Generar estadísticas para informes obligatorios ante otros organismos públicos.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono.

12. Generación de reportes, indicadores y registros estadísticos para informes obligatorios ante otros organismos públicos.

- a) De identificación y contacto: Nombre(s), apellidos, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, firma, identificación para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), correo electrónico, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones.

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º fracciones I, IV, IX, X, XI, XII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, 7º, 21, 22, 23, 24, 25, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En relación con las atribuciones establecidas en los artículos 19, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de diciembre de 2023; numerales 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXXV, Décima Segunda Sección, Número 8, de fecha 11 de marzo de 2024.



Los datos que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para atender el trámite o servicio administrativo solicitado conforme el siguiente listado:

1. Acceso y atención a trámites o servicios digitales en programas, sistemas, plataformas y aplicativos.
2. Seguimiento a solicitudes para trámites y servicios en ventanilla.
3. Vinculación en la realización de eventos y creación de mecanismos de capacitación.
4. Para que las solicitudes de los Usuarios del Buzón Ciudadano puedan ser debidamente atendidas.
5. Acceder a la información vehicular correspondiente a la persona titular.
6. Generar fichas de pago y comprobantes.
7. Para que los usuarios de Firma Electrónica Avanzada puedan realizar los trámites y servicios que la Secretaría de Finanzas y Administración provee mediante sus herramientas digitales.
8. Generar fichas de pago, comprobantes y dar seguimiento a los trámites y servicios solicitados por el titular.
9. Registrar su inscripción al evento.
10. Generar listas de asistencias y validación de las mismas.
11. Generar estadísticas para informes obligatorios ante otros organismos públicos.
12. Generación de reportes, indicadores y registros estadísticos para informes obligatorios ante otros organismos públicos.

Los datos personales que se recaben por parte de la Dirección General de Gobierno Digital, serán utilizados en término de sus atribuciones conferidas.

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Sin omitir señalar que dicha solicitud deberá de contar con los requisitos mínimos siguientes:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y,
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



VI. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La solicitud escrita podrá presentarse de manera directa y presencial ante la Dirección General de Gobierno Digital, o bien, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), ambas con domicilio en Av. Ventura Puente número 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, o enviando su petición al correo electrónico coord.mesaayudaplataformas@sfa.michoacan.gob.mx, correspondiente a la Dirección General de Gobierno Digital y/o al correo transparenciasfa@michoacan.gob.mx correspondiente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento se deberá informar:

- a. Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales; y,**
- b. Las finalidades de estas transferencias.**

Se informa que los datos personales pueden ser transferidos a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en caso de requerirse, previo consentimiento del titular, con la finalidad de proporcionarle el trámite señalado, así como de manera enunciativa mas no limitativa, para el cumplimiento de las atribuciones que las leyes prevean; autoridades jurisdiccionales y administrativas federales, estatales y municipales, que expresamente lo requieran siempre y cuando se encuentre debidamente fundado y motivado.

VIII. Los mecanismos, y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de la persona titular.

A través de escrito libre, en formatos electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezcan las Autoridades garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias y con los mínimos requisitos ya referidos apartado V del presente documento y manifestando las causas legítimas o la situación específica que la llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.



La Secretaría de Finanzas y Administración notificará de cualquier cambio al aviso de privacidad mediante comunicados que se publicarán a través del portal de transparencia: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/>

X. Fecha de elaboración y actualización

19/06/2026